

Junta Departamental de Paysandú



“25 de Noviembre: Día Internacional de la No Violencia hacia las mujeres y niñas”

Paysandú, 14 de noviembre de 2019.-

Of.No.0802/19.-

L.P./t.f.

Señor Intendente Departamental Interino

D. MARIO DÍAZ DE LEÓN

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (28 votos en 30), el siguiente:

“DECRETO No. 8006/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de servicio de recolección respecto al bien inmueble padrón urbano No. 5057 perteneciente a la Administración Nacional de Educación Pública, por los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2018-7436 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- El monto a exonerar asciende a \$ 101.016,10 (pesos uruguayos ciento un mil dieciséis con diez centésimos).

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

HERMES PASTORINI

Presidente